

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES
PSO N° 002-2015-OSITRAN**

**CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ACCESORIA SECTOR "LA PASTORA"
Km 480+070 AL KM 480+910: SOCAVACION RIBERA DERECHA DEL RIO MADRE DE DIOS DE
LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO - TRAMO 3: PUENTE INAMBARI - IÑAPARI DEL
PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR, PERU-BRASIL - IIRSA SUR**

PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, siendo las 14:00 horas del día 07 de abril de 2015, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, - Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Srta. Sibille Fernández Córdova y la Sra. Silvana Elías Naranjo (miembro suplente).

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases, por lo que se procede a absolver las consultas formuladas:



CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 01

CONSULTA N°01

CONSULTA N°01

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2 Evaluación Técnica

Numeral: 19.2.2

Página: 18

En las bases indican:

- c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas
- ✓ Ingeniero Civil colegiado.
 - ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de colegiatura.
 - ✓ Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios ejecutados en la especialidad de estructuras y obras de arte, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, obras de arte y/o defensas ribereñas.

Consulta:

Al respecto solicitamos:

- a) Confirmar que para el profesional será válida su experiencia como Jefe de Supervisión y/o Supervisor con experiencia en Hincado de Pilotes.
- b) Confirmar que para acreditar la experiencia específica del profesional también será válido en obras marítimas en general.
- c) Confirmar que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales a ser evaluados será suficiente con la copia del certificado de la colegiatura.
- d) Si la respuesta c) es negativa, se solicitado confirmar que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales serán con certificados y/o constancias y/o Contratos de obras en general.

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

CONSULTA N°02

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2 Evaluación Técnica

Numeral: 19.2.2

Página: 18

En las bases indican:

- d) Especialista en Suelos y/o Geotecnia
- ✓ Ingeniero Civil colegiado.
 - ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de colegiatura.
 - ✓ Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios ejecutados en la especialidad de suelos y/o geotecnia, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, pilotes, obras de arte y/o defensas ribereñas.

Consulta:

Al respecto solicitamos:

- a) Confirmar que será válida su experiencia como Especialista de Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Geología y Geología.
- b) Confirmar que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales a ser evaluados será suficiente con la copia del certificado de la colegiatura.
- c) Si la respuesta b) es negativa, se solicitado confirmar que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales serán con certificados y/o constancias y/o Contratos de obras en general.

RESPUESTA

- Con respecto al literal a) de la consulta: Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.
- Con respecto al literal b) de la consulta: No se acepta la consulta.
- Con respecto al literal c) de la consulta: Este Comité considera que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales serán los siguientes documentos:
 - i. Certificados, o
 - ii. Contratos con sus respectiva conformidad, o
 - iii. Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto en obras en general.

CONSULTA N°03

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2 Evaluación Técnica

Numeral: 19.2.2

Página: 18

En las bases indican:

e) Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental

- ✓ Ingeniero Civil Colegiado
- ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de colegiatura
- ✓ Experiencia específica mínima de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de seguridad e impacto ambiental, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, obras de arte y/o defensas ribereñas

Consulta:

Al respecto solicitamos:

- a) Confirmar que además de un Ingeniero Civil que será válido cualquier Profesional de la rama de ingeniería, siempre y cuando cumpla con la experiencia solicitada.
- b) Solicitamos que confirme que también será válido el cargo de Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente.
- c) Solicitamos confirmar que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales a ser evaluados será suficiente con la copia del certificado de la colegiatura.
- d) Si la respuesta c) es negativa, se solicitado confirmar que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales serán con certificados y/o constancias y/o Contratos de obras en general.

RESPUESTA

- Con respecto al literal a) de la consulta: Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

- Con respecto al literal b) de la consulta: Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.
- Con respecto al literal c) de la consulta: No se acepta la consulta.
- Con respecto al literal d) de la consulta: Este Comité considera que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales serán los siguientes documentos:
 - i. Certificados, o
 - ii. Contratos con sus respectiva conformidad, o
 - iii. Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto en obras en general.

CONSULTA N°04

Referencia(s) de las Bases

Sección: vi Contenido del Sobre 1: CREDENCIALES

Numeral: d) Información Financiera

Página: 13

En las Bases Indica:

- > Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Constancia de Presentación y PDT) correspondiente a las dos (2) últimas gestiones anuales del Postor o de todas la empresas integrantes del Consorcio, presentado a la SUNAT. Para el caso de empresas extranjeras se presentará la constancia de haberla presentado ante el ente tributario equivalente en su país de origen y en caso que el año fiscal no coincida con el cronológico, deberán presentar los correspondientes a los dos últimos años fiscales transcurridos.

Consulta: Respecto a este punto solicitamos al comité confirmar que será válido presentar la copia de la declaración jurada del impuesto a la renta de los periodos 2013 y 2012, teniendo en cuenta que las empresas están cerrando en el mes de marzo el ejercicio del año 2014 para ello deberán tener en cuenta la Resolución de vencimiento del Impuesto a la Renta 380-2014/ Sunat.

RESPUESTA

Se acepta la consulta.

CONSULTA N°05

Referencia(s) de las Bases

Sección: vi Contenido del Sobre 2: PROPUESTA TECNICA

Numeral: VI Contenido del Sobre

Página: 13

vi. Contenido del Sobre 2: PROPUESTA TECNICA

- > Experiencia del Postor, de acuerdo al Formato N° 5.
- > Personal propuesto para el servicio, de acuerdo al Formato N° 6.
- > Personal profesional a ser evaluados, de acuerdo al Formato N° 7.
- > Currículum Vitae documentado que acredite el cumplimiento del perfil solicitado en los Términos de Referencia contenidos en la sección D. de las presentes Bases, de acuerdo al Formato N° 8.
- > Carta de compromiso del personal profesional evaluado propuesto para el servicio, de acuerdo al Formato N° 9

Consulta.- Solicitamos confirmar que el Formato 8, solo será presentado por el personal profesional a ser evaluado es decir El Jefe de Supervisión, Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones, Especialista en Puerto, hincado de pilotes en Obras Marítimas y/o Defensa Ribereña, Especialista en Suelos y/o Geotecnia, Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental, Especialista en Control de Calidad.

RESPUESTA

Afirmativo, el Formato 8 solo será presentado por el personal profesional a ser evaluado.

CONSULTA N°06

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2 Evaluación Técnica

Numeral: 19.2.2

Página: 18

a) Ing. Jefe de Supervisión

- ✓ Ingeniero Civil colegiado.
- ✓ Experiencia profesional mínima de diez (10) años computados desde la fecha de colegiatura.
- ✓ Experiencia específica mínima de cinco (05) servicios en jefatura y/o dirección de proyectos relacionados a supervisión de ejecución de puertos, defensa ribereña, carreteras y/o obras de arte.

b) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos

- ✓ Ingeniero Civil colegiado.
- ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de colegiatura.
- ✓ Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios acreditados en supervisión de metrados, costos y presupuestos en ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, obras de arte y/o defensa ribereña.

Consulta.-

- 
- a) Solicitamos confirmar que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales a ser evaluados será suficiente con la copia del certificado de la colegiatura.
 - b) Si la respuesta a) es negativa, se solicitado confirmar que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales serán con certificados y/o constancias y/o Contratos de obras en general.
 - c) Para el Jefe de Supervisión solicitamos confirmar que será válido el cargo de Jefe de Tramo, Ing. Jefe de Supervisión y Jefe de Supervisión.
 - d) Para el Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto solicitamos confirmar que será válido su experiencia en los cargos como: Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones, Especialista en Metrados y Valorizaciones, Ingeniero Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones, Especialidad de Metrados, Costos y Valorizaciones, Ingeniero Especialista en Metrados y Valorizaciones, Ingeniero Especialista de Metrados, Costos y Presupuesto, Ingeniero Supervisor Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones, Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto

RESPUESTA

- Con respecto a la consulta a y b): Este Comité considera que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales serán los siguientes documentos:
 - i. Certificados, o
 - ii. Contratos con sus respectiva conformidad, o
 - iii. Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto en obras en general.
 - Con respecto a la consulta c): Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.
 - Con respecto a la consulta d): Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.
- 

CONSULTA N°7

Referencia(s) de las Bases

Sección: Aviso de Primera Convocatoria

Numeral: Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres N°1 y 2

Página: 1

-----Luego de la revisión integral de las Bases y Términos de referencia, de acuerdo a las amplias exigencias del mismo, se solicita ampliar el Plazo de la presentación de la Propuesta en 15 días calendario.

RESPUESTA

No se acepta la consulta. Ceñirse al cronograma del proceso.

CONSULTA N°08

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2 Evaluación Técnica

Numeral: 19.2.2

Página: 19

En las bases indican:

- f) Especialista en Control de Calidad
- ✓ Ingeniero Civil colegiado.
 - ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de colegiatura.
 - ✓ Experiencia específica mínima de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de control de calidad, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, pilotes, obras de arte y/o defensas ribereñas.

Consulta:

- 
- a) Solicitamos confirmar que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales a ser evaluados será suficiente con la copia del certificado de la colegiatura.
 - b) Si la respuesta a) es negativa, se solicitado confirmar que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales serán con certificados y/o constancias y/o Contratos de obras en general.
 - c) Para el Especialista en Control de Calidad solicitamos confirmar que será válido el cargo de Especialista en Suelos y Pavimentos.

RESPUESTA

- 
- Con respecto a la consulta a y b): Este Comité considera que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales serán los siguientes documentos:
 - i. Certificados, o
 - ii. Contratos con sus respectiva conformidad, o
 - iii. Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto en obras en general.
 - Con respecto a la consulta c): Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.
- 

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 02

CONSULTA N° 1
Referencia(s) de las Bases:
Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Numeral: 17. DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO, v. Contenido del Sobre 1: CREDENCIALES
Página: 12
Consulta:
En el caso de empresas extranjeras (Sucursales) se cuenta con la inscripción en registros públicos y en el los del Representante Legal.
Se consulta si será válido que el Representante Legal de la empresa en uso de sus poderes puede extender los poderes generales y especiales a las personas que se encargarán del servicio. Y si estos poderes emitidos por el Representante Legal debe tener su firma legalizada.

RESPUESTA

Tratándose de personas jurídicas domiciliadas en el exterior, bastará la presentación de la carta poder, con firma legalizada por la vía consular o contar con apostilla, en la que se indiquen los poderes generales y especiales otorgados por el órgano social a las personas designadas para encargarse del servicio, acompañada de traducción simple.



CONSULTA N° 2
Referencia(s) de las Bases:
Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Numeral: 17. DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO, v. Contenido del Sobre 1: CREDENCIALES
Página: 12
Consulta:
Sobre el testimonio de la escritura pública se consulta si será válido presentar copia simple de la traducción oficial con legalización consular de la constitución de la empresa registrada en una notaria.

RESPUESTA

Puede ser la copia legalizada o copia literal de la SUNARP, con antigüedad no mayor a tres (03) meses, del Testimonio de la escritura pública de constitución y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, cuando sea el caso. Estos documentos podrán ser presentados en copia simple, salvo que la empresa sea extranjera, en cuyo caso los documentos debe ser apostillados o contar con legalización consular, según corresponda.



CONSULTA N° 3

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Numeral: 17. DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO, v. Contenido del Sobre 1:
CREDENCIALES

Página: 13

Consulta:

En caso de Consorcios se solicita la presentación de una promesa formal de consorcio, se consulta si ésta debe tener la firma legalizada de los representantes que conforman dicho consorcio.

RESPUESTA

Para el procedimiento de selección, en el Formato N° 04 no es necesario contar con las firmas legalizadas.

CONSULTA N° 4

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Numeral: 17. DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO, v. Contenido del Sobre 1:
CREDENCIALES

Página: 13

Consulta:

Para el caso de una Sucursal se requiere presentar también la constancia de declaración de impuestos en el país de origen?

RESPUESTA

Afirmativo. En caso de empresas sucursales en el Perú, si no pudiese acreditar las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los periodos 2012 y 2013 ó 2013 y 2014, se pueda presentar las declaraciones juradas de impuesto a la renta (Constancia de Presentación y PDT o similar) de la Empresa Matriz, ante el ente tributario equivalente en su país de origen y en caso que el año fiscal no coincida con el cronológico, deberán presentar los correspondientes a los dos últimos años fiscales transcurridos.

CONSULTA N° 5

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Numeral: 19. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, 19.2 EVALUACION TECNICA

Página: 17

Consulta:

1. En el caso de que en el país de origen del profesional propuesto no sea requisito estar colegiado para ejercer su profesión, se consulta si será válido presentar sólo el compromiso de colegiarse en el Perú de darse la Buena Pro.
 2. En el caso de que el profesional sí se encuentre colegiado en su país de origen se consulta si será válido presentar copia simple con traducción certificada y en la etapa de firma de contrato se presente la traducción oficial de acuerdo a los mandatos normativos que rigen los procesos públicos a nivel nacional.
-

RESPUESTA

De conformidad con el numeral 19.2.2 de las Bases se reitera que:

- En caso la empresa se haga acreedora de la Buena Pro, el profesional propuesto presentará el original del certificado de habilidad vigente emitido por el correspondiente Colegio Profesional si hubiere al inicio de las labores del profesional.
- En el caso que el profesional no se encuentre inscrito en Colegio Profesional del Perú, deberá presentar original del Certificado de Inscripción equivalente en su país de origen o copia notarial de la matrícula profesional que autorice su habilidad, y; además declaración jurada que, en caso la empresa que lo está proponiendo sea adjudicada con la Buena pro, procederá a inscribirse en el correspondiente Colegio Profesional del Perú por el período mínimo de duración de sus servicios.

CONSULTA N° 6

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Numeral: 19. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, 19.2 EVALUACION TECNICA

Página: 18

Respecto a lo anterior en el caso de que el especialista propuesto no esté obligado a colegiarse en su país de origen para ejercer la profesión se consulta si el cómputo de la experiencia se contabilizará desde su titulación.

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.



CONSULTA N° 7

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Numeral: 19. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, 19.2 EVALUACION TECNICA

Página: 18

Se consulta si para el especialista en puertos, hincado de pilotes en obras maritimas se podrá presentar a los siguientes especialistas:

- Ingeniero Geotécnico
- Ingeniero de Costas

RESPUESTA

No se acepta la consulta. Ceñirse a las Bases.

CONSULTA N° 8

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Numeral: 19. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, 19.2 EVALUACION TECNICA

Página: 18

Se consulta si para el especialista en Seguridad e Impacto Ambiental será válido presentar a un profesional titulado en Ingenierla Forestal.

RESPUESTA

No se acepta la consulta. Ceñirse a las Bases.

CONSULTA N° 9

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Numeral: 19. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, 19.2 EVALUACION TECNICA

Página: 22

En el caso de una empresa Sucursal se consulta si será válido presentar la certificación ISO-2008, de la empresa matriz, en *Servicios de estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura y medioambiente, estudios y proyectos multidisciplinarios y asesoría técnica para el desarrollo de proyectos.*

RESPUESTA

Solo se aceptará si en el Certificado ISO presentado se consigna que la certificación otorgada también se extiende a la sucursal de Perú. Así, en todos los casos, la certificación ISO deberá indicar que en sus alcances se encuentra el postor que se está presentado al presente proceso de selección.



CONSULTA N° 10

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A. BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Numeral: 19. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, 19.2 EVALUACION TECNICA

Página: 23

Se consulta si para la experiencia del postor así como de los especialistas será válido presentar experiencia en Supervisión de Obras bajo la denominación utilizada en otros países como Inspección Técnica de Obra.

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.



CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 03

CONSULTA N°01

Referencia(s) de las Bases

Sección: EVALUACION TÉCNICA

Pág. 18

Se consulta en las Bases

a) Se solicita un Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental:

- Ingeniero Civil colegiado
- Experiencia Mínima de cinco (05) años desde la fecha de su colegiatura
- Experiencia Específica mínima de 03 servicios ejecutados en la especialidad de Seguridad e Impacto Ambiental, en la Supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, Estructuras, Pilotes, Obras de Arte y/o Defensas Ribereñas.

Sírvanse confirmar que para el cargo del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E IMPACTO AMBIENTAL, también será válido, las siguientes profesiones, siempre y cuando cumplan con el perfil solicitado en las Bases.

- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero Agrícola
- Ingeniero Geógrafo

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 04

CONSULTA N° 01
REFERENCIA(S) DE LAS BASES
Numeral (es): ítem 19.2.2. Página : 18
ANTECEDENTES
a) Ing. Jefe de Supervisión Experiencia específica mínima de cinco (05) servicios en jefatura y/o dirección de proyectos relacionados a supervisión de ejecución de puertos, defensa ribereña, carreteras y/o obras de arte b) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios acreditados en supervisión de metrados, costos y presupuestos en ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, obras de arte y/o defensa ribereña. c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas. Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios ejecutados en la especialidad de estructuras y obras de arte, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, obras de arte y/o defensa ribereña. d) Especialista en Suelos y/o Geotecnia Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios ejecutados en la especialidad de suelos y/o geotecnia, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, pilotes, obras de arte y/o defensas ribereñas. e) Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental Experiencia específica mínima de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de seguridad e impacto ambiental, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, pilotes, obras de arte y/o defensas ribereñas. f) Especialista en Control de Calidad Experiencia específica mínima de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de control de calidad, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada,
calidad, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, pilotes, obras de arte y/o defensas ribereñas.
CONSULTAMOS
a) Confirmar que la experiencia del Jefe de Supervisión es en ejecución de puertos y/o defensa ribereña y/o carreteras y/o obras de arte b) Confirmar que la experiencia del Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos es en ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada y/o estructuras y/o obras de arte y/o defensa ribereña. c) Confirmar que la experiencia del Especialista en Puertos es en servicios ejecutados en la especialidad de estructuras y obras de arte, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada y/o estructuras, y/o obras de arte y/o defensa ribereña. d) Confirmar que la experiencia del Especialista en Suelos y/o Geotecnia es en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada y/o estructuras y/o pilotes y/o obras de arte y/o defensas ribereñas. e) Confirmar que la experiencia para el Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental en servicios ejecutados en la especialidad de seguridad e impacto ambiental, es en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada y/o estructuras y/o pilotes y/o obras de arte y/o defensas ribereñas. Asimismo, observamos que el solicitar que el profesional sea un Ingeniero Civil restringe la participación de muchos profesionales especializados en Impacto Ambiental, por lo que solicitamos que este especialista tenga otras profesiones con especialidad en lo solicitado. f) Confirmar que la experiencia para el Especialista en Control de Calidad es en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, y/o estructuras y/o pilotes y/o obras de arte y/o defensas ribereñas.

RESPUESTA



Se acepta la consulta en los literales a), b), d), e) y f). Se integrará en las Bases.

CONSULTA N° 02
REFERENCIA(S) DE LAS BASES
Numeral (es): Términos de Referencia Página(s): 13
ANTECEDENTES
- Personal de Apoyo
CONSULTAMOS
1. Si será suficiente presentar una Declaración Jurada en la cual se indique que en caso ganemos la Buena Pro contaremos con el personal de apoyo solicitado.

RESPUESTA

El Personal de Apoyo lo propone el Postor en su propuesta técnica (Formato N° 06 y no es materia de calificación). El Personal de Apoyo mínimo es el indicado en el cuadro que figura en la Página N° 13 de los Terminas de Referencia o Página N° 66 de las Bases.



CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 05

Consulta N° 1

Referencia(s) de las Bases

Sección: Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 18

Consulta: Para el Ing. Supervisor en Metrados y Valorizaciones:

1) Se consulta la validez de los siguientes cargos:

-Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones

-Ingeniero Supervisor Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos.

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

Consulta N° 2

Referencia(s) de las Bases

Sección: Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 18

Consulta:

Para el Ing. Supervisor en Suelos y/o Geotecnia

1) Se consulta la validez de los siguientes cargos:

-Ingeniero de Suelos y Pavimentos

-Especialista de Suelos y Pavimentos

-Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.



Consulta N° 3

Referencia(s) de las Bases

Sección: Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 18

Consulta: Confirmar si es necesario para la etapa de presentación de propuestas que los ingenieros propuestos (peruanos o extranjeros) para el servicio se encuentren hábiles, o bastará con una declaración jurada de habilidad que indique que para el comienzo del servicio presentará su certificado de habilidad.

RESPUESTA

De conformidad con el numeral 19.2.2 de las Bases, en caso la empresa se haga acreedora de la Buena Pro, el profesional propuesto presentará el original del certificado de habilidad vigente emitido por el correspondiente Colegio Profesional si hubiere al inicio de las labores del profesional. En la etapa de evaluación técnica de las propuestas, bastará con la copia del certificado de inscripción en el Colegio de Profesional (CIP para profesionales nacionales).

Consulta N° 4

Referencia(s) de las Bases

Sección: Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 18

Consulta: Para el Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o defensas ribereñas

- 1) Se consulta la validez de los siguientes cargos:
 - Especialista en Estructuras, Obras de Arte y Drenaje
 - Especialista en Estructuras, Puentes, Obras de Arte y Drenaje.
 - Ing. Supervisor en Estructuras, Puentes y Obras de Arte.
 - Ing. Supervisor de Obra y Especialista en Puentes y Obras de Arte
- 2) Se consulta la validez de supervisiones de construcción, rehabilitación o mejoramientos de puentes.

RESPUESTA

Se acepta la consulta de los literales 1) y 2). Se integrará en las Bases.



Consulta N° 5

Referencia(s) de las Bases

Sección: Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 18

Consulta:

Para el Especialista en Seguridad y Medio Ambiente

1) Se consulta la validez de los siguientes cargos:

-Especialista en Impacto Ambiental

-Especialista en Medio Ambiente

-Ingeniero Ambiental

2) Se consulta la validez de supervisiones de construcción, rehabilitación o mejoramientos de puentes.

3) Se consulta la validez de un Ingeniero Agrónomo y/o forestal para desempeñar dicha labor.

RESPUESTA

Se acepta la consulta de los numerales 1), 2) y 3). Se integrará en las Bases.

Consulta N° 6

Referencia(s) de las Bases

Sección: Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 18

Consulta:

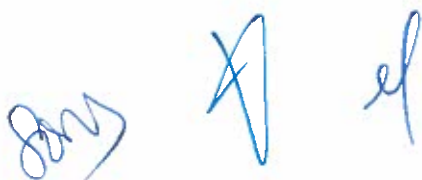
Para los especialistas a proponer, confirmar lo siguiente:

a) Si es válida la experiencia en Supervisión de carreteras en carpeta asfáltica en caliente y Tratamiento Superficial Bicapa.

b) La validez de los certificados de Supervisión de Puentes.

c) La participación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos como Ingeniero Civil.

d) Dado que las supervisiones de obra usada en países extranjeros toman nombre diferente, confirmar la validez de los siguientes sinónimos del término "Supervisión de Obras", "Dirección de Obras", "Inspección de Obras", "Asistencia Técnicas de Obras", "Fiscalización de Obras", "Control de Obras" y Vigilancia de Obras", "Intervención de Obras".



RESPUESTA

Se acepta la consulta de los literales a), b), c) y d). Se integrará en las Bases.

Consulta N° 7

Referencia(s) de las Bases

Sección: De las Propuestas y su Contenido, V. Contenido del Sobre 1: Credenciales

Página: 18

Consulta: Para el cargo de Ing. Jefe de Supervisión

1) Se consulta la validez de los siguientes cargos:

- Jefe de Supervisión
- Jefe de Tramo

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N° 8

Referencia(s) de las Bases

Sección: De las Propuestas y su Contenido, V. Contenido del Sobre 1: Credenciales

Página: 9-13

Consulta:

- 1) Confirmar si será necesario adjuntar la vigencia de poder original o copia legalizada.
- 2) Confirmar si es necesario adjuntar copia literal original o copia legalizada.
- 3) Confirmar si se puede adjuntar copia simple del testimonio de escritura pública para una empresa nacional.
- 4) Confirmar si se puede adjuntar copia simple del testimonio de escritura pública de



constitución y de su estatuto social para una empresa extranjera, basta con presentar el original o copia legalizada de la copia literal emitida por la SUNARP.

- 5) Confirmar si en caso las empresas sucursales se encuentran activas a partir del año 2014 y que no cuentan con declaraciones juradas de impuesto a la renta correspondiente a las dos últimas gestiones anuales, se pueda presentar las declaraciones juradas de impuesta a la renta de la Empresa Matriz correspondiente a las dos últimas gestiones anuales.

RESPUESTA

Con respecto a las consultas del 1 al 5:

- Se puede presentar el original o copia legalizada de la copia literal emitido por la SUNARP para sustentar el documento que acredite la inscripción de la persona jurídica del postor, con antigüedad no mayor a tres (03) meses.
- Se puede presentar el original o copia legalizada de la copia literal emitido por la SUNARP para sustentar el testimonio de la escritura pública de constitución y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, con antigüedad no mayor a tres (03) meses.
- Se puede presentar el original o copia legalizada de la copia literal emitido por la SUNARP para sustentar la Vigencia de Poder del representante legal y/o apoderado, con antigüedad no mayor a tres (03) meses.
- En caso de empresas sucursales en el Perú, si no pudiese acreditar las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los periodos 2012 y 2013 ó 2013 y 2014 por motivos de inicio de la actividad de la sucursal, se pueda presentar las declaraciones juradas de impuesto a la renta (Constancia de Presentación y PDT o similar) de la Empresa Matriz, ante el ente tributario equivalente en su país de origen y en caso que el año fiscal no coincida con el cronológico, deberán presentar los correspondientes a los dos últimos años fiscales transcurridos.

Consulta N° 9

Referencia(s) de las Bases

Sección: De las Propuestas y su Contenido, V. Contenido del Sobre 1: Credenciales

Página: 6-9

Consulta:

- 1) Confirmar el nombre de la empresa Concesionaria que se encuentra en el Tramo 3: Puente Inambari -Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil-IIRSA SUR



RESPUESTA

La empresa concesionaria se denomina CONCESIONARIA INTEROCEANICA SUR TRAMO 3 S.A.

Consulta N° 10

Referencia(s) de las Bases

Sección: De las Propuestas y su Contenido, V. Contenido del Sobre 1: Credenciales

Página: 15

Consulta:

1) Precisar qué comprende la Supervisión de obras de Infraestructura Vial

RESPUESTA

Según el “Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial” del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA es “Todo camino, arteria, calle o vía férrea, incluidas sus obras complementarias, de carácter rural o urbano de dominio y uso público”.



CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 06

CONSULTA 01

En el numeral 4 de las Bases se señala que el plazo del servicio será de 27 meses, de los cuales 25 meses corresponden a la supervisión de la obra y los 2 meses adicionales para la Liquidación de Contrato de supervisión. Al respecto, se servirá confirmar que dentro del plazo de 25 meses de supervisión de obra está considerado el plazo para recepción, informe final y aprobación de la liquidación del concesionario.

RESPUESTA

Tal como se indica en el numeral 6 de los Términos de referencia, el plazo referencial del servicio de supervisión es de ochocientos diez (810) días calendarios (27 meses), el cual incluye el periodo referencial de setecientos cincuenta (750) días calendarios (25 meses) para la ejecución de la OBRA ACCESORIA por parte del CONCESIONARIO, y el plazo referencial de dos (02) meses para la Liquidación del Contrato de la Supervisión y de la Obra.

CONSULTA 02

En el numeral 4 de las Bases se señala que la supervisión está obligada a prestar servicios de supervisión durante los periodos de ampliación de plazo otorgados por el concesionario sin que ello represente reconocimiento adicional alguno por los servicios de supervisión. Al respecto, agradeceremos nos confirmen que esta afirmación puede ser un error, por cuanto los recursos de la supervisión se habrían agotado al cumplirse el plazo contratado, y que atender la supervisión durante las ampliaciones de plazo requerirá de mayores recursos y por lo tanto el reconocimiento de adicionales por parte de OSITRAN.

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, la ampliación de los plazos otorgados al CONCESIONARIO por las obras en ejecución, obligan al SUPERVISOR a continuar con la prestación de sus servicios, los mismos que deberán prestarse hasta la conformidad del Informe de Liquidación del Contrato de Supervisión por parte del REGULADOR, sin que esta ampliación de plazo represente reconocimiento adicional alguno por los servicios de supervisión. Por lo tanto, no se acepta la consulta. Ceñirse a las Bases.

CONSULTA 03

En el numeral 5 de las Bases no se hace referencia a la Ley de Contrataciones, agradeceremos confirmar si la Ley de Contrataciones del Estado aplica supletoriamente a la presente convocatoria.

RESPUESTA

En lo no previsto en el Reglamento y el TUO de las Disposiciones Complementarias para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN, para este procedimiento de selección, se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado, siempre que dicha regulación no resulte incompatible con las normas específicas y sirvan para cubrir supuestos de vacío o deficiencia.

CONSULTA 04

En el numeral 7 de las Bases se señala que el valor referencial para los servicios de supervisión asciende a US\$ 2'741,482.84 y que las propuestas económicas inferiores al 90% serán devueltas por



el Comité. En ese sentido, agradeceremos confirmar que el 90% del valor referencial asciende a la suma de US\$ 2'467,334.56 con redondeo al centésimo.

RESPUESTA

Dicho valor es determinado por los postores para la determinación de su propuesta económica.

CONSULTA 05

Con respecto al numeral 17 (d) de las Bases, consultamos que las dos últimas gestiones anuales correspondientes a la declaración jurada de impuesto la renta corresponden a los años 2012 y 2013.

RESPUESTA

Se requiere solo copia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Constancia de Presentación y PDT) correspondiente a las dos (02) últimas gestiones anuales del Postor, presentado a la SUNAT (2012 y 2013 ó 2013 y 2014 de ser el caso).

CONSULTA 06

Con respecto al numeral 9 de los Términos de Referencial, consultamos si OSITRAN ha previsto la entrega de un adelanto en efectivo.

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, no está prevista la entrega de adelantos.

CONSULTA 07

En los Términos de Referencia se señala que los pagos por los servicios de supervisión son equivalentes al 4% del monto de la inversión. En ese sentido, agradeceremos confirmar que los reajustes por formula polinómica a las valorizaciones del concesionario forman parte de la inversión y por consiguiente, los pagos por servicios de supervisión también serán incrementados en proporción.

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, los pagos al Supervisor se realizará proporcionalmente a las inversiones ejecutadas, supervisadas y reconocidas al CONCESIONARIO correspondientes a los Metrados PID (Metrados $\leq$ PID) sin considerar el reajuste por fórmula polinómica. Por lo tanto, no se acepta la consulta.

CONSULTA 08

Considerando que la obra materia de supervisión, por su naturaleza involucra vicios ocultos que pueden generar sustanciales mayores metrados al PID y consecuentemente, determinar mayores ampliaciones al concesionario por el mayor volumen de obra a ejecutar, incluso con soluciones de ingeniería eventualmente diferentes a la previstas que pueden requerir de especialistas diferentes a los solicitados; en ese sentido, agradeceremos confirmar que siendo los mayores metrados al PID parte de la inversión de la obra, los pagos a la supervisión deben considerar el porcentaje por las inversiones correspondientes a los mayores metrados PID.

RESPUESTA



De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, los pagos al Supervisor se realizará proporcionalmente a las inversiones ejecutadas, supervisadas y reconocidas al CONCESIONARIO correspondientes a los Metrados PID (Metrados $\leq$ PID) sin considerar el reajuste por fórmula polinómica. Respecto a los Mayores Metrados o Variación de Metrados (Metrados $>$ PID), si se presentase, será de responsabilidad del SUPERVISOR la supervisión de los mismos hasta la culminación de la obra, sin que ello genere un pago adicional por este servicio. Por lo tanto, no se acepta la consulta.

CONSULTA 09

En el numeral 7 de las Bases refieren que el valor referencial por los servicios de supervisión es de US\$ 2'741,482.84; sin embargo, en el numeral 10 de los Términos de Referencia por los servicios de supervisión el monto calculado en función a la inversión es de US\$ 2'748,415.85. En ese sentido, agradeceremos confirmar que este último valor corresponde al monto del servicio de supervisión y por consiguiente el 90% de este valor referencial es US\$ 2'473,574.27.

RESPUESTA

Dicho valor es determinado por los postores para la determinación de su propuesta económica, en base al Valor Referencia publicado en las Bases.

CONSULTA 10

En el numeral 19,2.2 Capacidad para la prestación del servicio se solicita en el inciso f) Especialista en control de calidad. Al respecto, confirmar que las actividades a desarrollar por este especialista puede ser suplido por un Jefe de Supervisión y/o un Ingeniero de Suelos y Pavimentos en ambos casos de Obras viales Pavimentadas ya que cuentan con la experiencia solicitada, pues durante sus actividades han verificado el control de calidad durante todo el desarrollo de la Ejecución de una obra vial pavimentada.

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, se requiere a todo el personal profesional mínimo requerido en el numeral 4.2 de los TdR. Por lo tanto no se acepta la consulta.

Three handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The first signature is a large, stylized 'A' or 'V' shape. The second signature is a smaller, cursive 'el'. The third signature is a more complex, cursive signature that appears to be 'JMS'.

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 07

Consulta N°01

REFERENCIAS

DE LAS BASES:

SECCION 19.-EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, NUMERAL 19.2.2 CAPACIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, INCISO c). (Página 18)

DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA :

SECCION 1.- INTRODUCCION, 1.3 OBJETIVO DEL SERVICIO. (Página 56)

SECCION 4.- ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FISICOS DEL SERVICIO, NUMERAL 4.2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR, INCISO c). (Páginas 64 y 65)

Con relación al Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas, en las BASES (pag. 18) se establece lo siguiente:

(01) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas¹

- ✓ Ingeniero Civil Colegiado.
- ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de la colegiatura.
- ✓ Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios ejecutados en la especialidad de estructuras y obras de arte, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, obras de arte y/o defensas ribereñas¹.

Con relación al mismo especialista, en los TdR (Pag. 64 y 65) se establece lo siguiente:

(02) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas¹

- ✓ Ingeniero Civil Colegiado.
- ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.
- ✓ Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios ejecutados como supervisor en la especialidad de Puertos, Hincado de Pilotes en Obras de Defensas Ribereñas y/o Marítimas¹.

Con relación al objetivo del servicio, en los TdR (Pag. 56) se establece lo siguiente:

(03) Objetivo del Servicio¹ : Se detalla a continuación alguna de las obras a realizar:

- ✓ Acceso y Habilitación del Embarcadero
- ✓ Espigones – Fabricación de Elementos Metálicos.
- ✓ Espigones - Construcción.
- ✓ Estructuras Provisionales para hincado.

CONSULTA:

De la lectura de los requisitos en la experiencia específica de ambos documentos (Las Bases y los TdR) se nota una diferencia importante, mientras que en las Bases se permite que el especialista solicitado no posea experiencia en puertos, hincado de pilotes en Obras de Defensas Ribereñas y/o Marítimas, en los TdR sí se es muy claro en esa exigencia.

Considerando que el objetivo del servicio (Pag. 56 de los TdR) comprende la supervisión de la habilitación de un embarcadero, construcción de espigones e hincado de pilotes, solicitamos que la experiencia que debe tomarse en cuenta es la especificada en los Términos de Referencia, dado que – por lo menos – uno de los miembros del equipo debe tener experiencia en el objeto del servicio, ya que a los demás miembros del equipo profesional no se les exige tal especialidad.

En ese sentido, solicitamos al Comité Especial, que confirme que el **Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas**, tanto para la Calificación como para el Requerimiento Técnico Mínimo, cumpla la exigencia solicitada en los TdR.

RESPUESTA

Efectivamente, el Requerimiento Técnico Mínimo para el Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas, de conformidad con los Términos de referencia es el siguiente:

c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas

- *Ingeniero Civil colegiado.*
- *Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.*
- *Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios ejecutados como supervisor en la especialidad de Puertos, Hincado de Pilotes en Obras de Defensas Ribereñas y/o Marítimas.*

Se integrará en las Bases.

Consulta N°02

REFERENCIAS

DE LAS BASES:

SECCION 19.-EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, NUMERAL 19.2.2 CAPACIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, INCISO e). (Página 18)

DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA :

SECCION 4.- ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FISICOS DEL SERVICIO, NUMERAL 4.2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR, INCISO e). (Página 65)

Con relación al Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental

en las BASES (pag. 18) y en los TdR (pag. 65) se establece lo siguiente:

(01) Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental¹

- ✓ Ingeniero Civil Colegiado.
- ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de la colegiatura.
- ✓ Experiencia específica mínima de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de seguridad e impacto ambiental, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, pilotes, obras de arte y/o defensas ribereñas.

CONSULTA:

Se consulta si el personal solicitado, podrá ser de profesión:

- Ingeniero Ambiental
- Ingeniero Forestal

Tal como fue solicitado en los TdR del PSO N°004-2014-OSITRAN (Pag. 80) , que en resumen dice "...Ing. Supervisor en Seguridad y Medio Ambiente: Título Profesional de ingeniero ambiental, ingeniero forestal....."



RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N°03

REFERENCIAS

DE LAS BASES:

SECCION 19.-EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, NUMERAL 19.2.2 CAPACIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, INCISO e). (Página 18)

DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA :

SECCION 4.- ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FISICOS DEL SERVICIO, NUMERAL 4.2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR, INCISO e). (Página 65)

Con relación al Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental

en las BASES (pag. 18) y en los TdR (pag. 65) se establece lo siguiente:

(01) Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental¹

- ✓ Ingeniero Civil Colegiado.
- ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de la colegiatura.
- ✓ Experiencia específica mínima de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de seguridad e impacto ambiental, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, pilotes, obras de arte y/o defensas ribereñas.

CONSULTA:

Solicitamos que se considere válido la experiencia como:

- Supervisor de Medio Ambiente
- Especialista en Impacto Ambiental
- Ingeniero Supervisor Ambiental

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N°04

REFERENCIAS

DE LAS BASES:

SECCION 19.-EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, NUMERAL 19.2.2 CAPACIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, INCISO f). (Página 19)

DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA :

SECCION 4.- ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FISICOS DEL SERVICIO, NUMERAL 4.2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR, INCISO f). (Página 65)

Con relación al Especialista en Control de Calidad

en las BASES (pag. 19) y en los TdR (pag. 65) se establece lo siguiente:

(01) Especialista en Control de Calidad¹

- ✓ Ingeniero Civil Colegiado.
- ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de la colegiatura.



- ✓ Experiencia específica mínima de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de control de calidad, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, pilotes, obras de arte y/o defensas ribereñas.

CONSULTA:

Se consulta, siendo el Control de Calidad una especialidad que se desarrolla realizando ensayos de laboratorio sobre muestreos de campo, solicitamos que se considere valido la experiencia como:

- Jefe de Laboratorio
- Laboratorista Jefe
- Jefe Laboratorista

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N°04

REFERENCIAS

DE LAS BASES:

SECCION 19.-EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, NUMERAL 19.2.2 CAPACIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, INCISO f). (Página 19)

DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA :

SECCION 4.- ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FISICOS DEL SERVICIO, NUMERAL 4.2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR, INCISO f). (Página 65)

Con relación al Especialista en Control de Calidad

en las BASES (pag. 19) y en los TdR (pag. 65) se establece lo siguiente:

(02) Especialista en Control de Calidad¹

- ✓ Ingeniero Civil Colegiado.
- ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de la colegiatura.
- ✓ Experiencia específica mínima de tres (03) servicios ejecutados en la especialidad de control de calidad, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, pilotes, obras de arte y/o defensas ribereñas.

CONSULTA:

Se consulta, siendo el Control de Calidad una especialidad que se desarrolla realizando ensayos de laboratorio sobre muestreos de campo, solicitamos que se considere valido la experiencia como:

- Jefe de Laboratorio
- Laboratorista Jefe
- Jefe Laboratorista

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.



PROPONENTE:: León & Godoy Consultores Cía. Ltda.

Consulta N°05

REFERENCIAS

DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA :

SECCION 4.- ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FISICOS DEL SERVICIO, NUMERAL 4.2.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR, INCISO c). (Página 64 y 65)

Con relación al Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas, en las TdR (pag. 64 y 65) se establece lo siguiente:

- (01) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas¹
- ✓ Ingeniero Civil Colegiado.
 - ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.
 - ✓ Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios ejecutados como supervisor en la especialidad de Puertos, Hincado de Pilotes en Obras de Defensas Ribereñas y/o Marítimas.

CONSULTA:

Favor confirmar que para el caso del “Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas”, se entiende como “Supervisor en la especialidad de Puertos, Hincado de Pilotes en Obras de Defensas Ribereñas y/o Marítimas” y que, por tanto, se aceptarán y serán motivo de calificación la presentación de los siguientes cargos del personal propuesto:

- Jefe de Supervisión de Obras Portuarias
- Supervisor de Obra Portuaria
- Especialista en Hincado de Pilotes

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 08

Consulta N° 01

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral: a) Jefe de Supervisión

b) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos

c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensa Ribereñas

d) Especialista en Suelos y/o Geotecnia

e) Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental

f) Especialista en Control de Calidad.

Página: 18 y 19

Consulta: Solicitamos se sirvan confirmar que para acreditar la Experiencia Profesional Mínima o Experiencia Profesional de los Profesionales a ser evaluados y que corresponden al Numeral 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio, bastará con presentar copia simple del Diploma o Constancia de Colegiatura correspondiente que indique que los referidos profesionales se han colegiado como mínimo 10 años para el caso del Jefe de Supervisión y 05 años para el caso de los Especialistas; de no ser confirmada la respuesta se podrá acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales a ser evaluados considerando su experiencia profesional en supervisión o ejecución de obras en general desde la fecha de su colegiatura incluyendo su experiencia específica.

RESPUESTA

Para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales serán los siguientes documentos:

- i. Certificados, o
- ii. Contratos con sus respectiva conformidad, o
- iii. Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto en obras en general.

Dicha experiencia puede incluir la experiencia específica.

Consulta N° 02

Referencia(s) de las Bases

Sección: B. Formatos

Numeral: Formato N° 8: Currículo Vitae (CV) del Profesional Propuesto para el Servicio

Página: 37

Consulta: Confirmar que el Formato N° 8 (Currículo Vitae (CV) del Profesional Propuesto para el Servicio), solo será presentado por el Personal Profesional a ser evaluado es decir: Jefe de Supervisión, Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas, Especialista en Suelos y/o Geotecnia, Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental, Especialista en Control de Calidad.

RESPUESTA



Afirmativo, el Formato N° 8 (Currículo Vitae (CV) del Profesional Propuesto para el Servicio), solo será presentado por el Personal Profesional a ser evaluado.

Consulta N° 03

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral: e) Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental

Página: 18

Consulta: Favor confirmar que para el caso del Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental, también será válido que la profesión del referido Profesional puede ser Ingeniero Zootecnista o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental; todo ellos con experiencia en Supervisión o Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial Pavimentada.

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N° 04

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral: e) Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental

Página: 18

Consulta: En relación al Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental; favor sirvanse confirmar que también se podrá acreditar su experiencia en los cargos de:

- Ingeniero Supervisor de Medio Ambiente
- Ingeniero Supervisor Ambiental
- Especialista en Impacto Ambiental
- Especialista en Medio Ambiente
- Especialista en Seguridad y Medio Ambiente
- Ingeniero Especialista en Medio Ambiente
- Supervisor Ambiental
- Ingeniero Especialista en Seguridad y Medio Ambiente

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N° 05

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2 Evaluación Técnica

Numeral: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 18



Consulta: Favor confirmar que para el caso del Especialista en Suelos y/o Geotecnia; también se aceptarán y serán motivo de evaluación la participación del referido profesional en los siguientes cargos:

- Ingeniero Supervisor Especialista en Suelos y Pavimentos
- Ingeniero de Suelos y Pavimentos
- Especialista en Suelos y Pavimentos
- Ingeniero Supervisor de Suelos y Pavimentos
- Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos
- Ingeniero Supervisor en el Área de Suelos y Pavimentos
- Ingeniero Supervisor de Geotecnia
- Ingeniero Supervisor de Geología y Geotecnia

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N° 06

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral: a) Ing. Jefe de Supervisión

Página: 18

Consulta: Favor sírvase confirmar que para el caso del Jefe de Supervisión, también será válido el cargo de Jefe de Tramo de Obras de Infraestructura Vial Pavimentada (Asfaltada).

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N° 07

Referencia(s) de las Bases

Sección: B. Formatos

Numeral: Formato N° 8: Currículo Vitae (CV) del Profesional Propuesto para el Servicio

Página: 37

Consulta: Para ser considerada la Propuesta Técnica como apta, agradeceremos nos confirmen que, para cumplir con la evaluación del Nivel Académico del Personal Profesional Propuesto, bastará con acreditar el grado académico (Título Profesional); así como, Estudios de Post Grado o Cursos de Especialización.

RESPUESTA

Para la evaluación del nivel académico del Personal Profesional Propuesto, bastará con acreditar el grado académico (Título Profesional) y certificado de inscripción en el Colegio profesional (CIP para profesionales nacionales) para ser considerada la Propuesta Técnica como apta.



Consulta N° 08**Referencia(s) de las Bases****Sección:** D. Términos de Referencia**Numeral:** Personal de Apoyo**Página:** 66

Consulta: En relación al Personal de Apoyo indicado en el Cuadro que figura en la Página N° 66 de las Bases o N° 13 de los Terminos de Referencia; agradeceremos nos confirmen que bastará con presentar una Declaración Jurada para acreditar su participación; de igual forma, para el caso de los Profesionales de Apoyo, Personal Técnico de Apoyo y Personal Auxiliar Administrativo.

RESPUESTA

El Personal de Apoyo lo propone el Postor en su propuesta técnica (y no es materia de calificación). Asimismo, el Personal de Apoyo mínimo es el indicado en el cuadro que figura en la Página N° 13 de los Terminas de Referencia o Página N° 66 de las Bases.

Consulta N° 09**Referencia(s) de las Bases****Sección:** 19.2 Evaluación Técnica**Numeral:** 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio**Página:** 18

Consulta: En relación al Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto, favor sirvanse confirmar que los siguientes cargos también serán válidos para acreditar su experiencia:

- Ingeniero Especialista de Metrados, Costos y Valorizaciones
- Ingeniero de Metrados, Costos y Valorizaciones
- Ingeniero en Metrados, Costos y Presupuestos
- Ingeniero de Metrados y Valorizaciones
- Ingeniero de Costos, Presupuestos, Valorizaciones e Informes
- Ingeniero de Costos y Presupuestos
- Ingeniero de Costos y Valorizaciones
- Ingeniero de Control de Proyectos, Costos y Valorizaciones
- Especialista en Metrados y Valorizaciones
- Jefe de Medidas y Valorizaciones
- Ingeniero Especialista de Costos y Metrados
- Especialista Explanaciones, Metrados, Costos y Presupuestos
- Ingeniero Especialista de Costos y Presupuestos
- Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones
- Especialista en Metrados, Valorizaciones y Liquidación
- Especialista en Metrados, Costos, Presupuestos y Valorizaciones

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N° 10

Referencia(s) de las Bases**Sección:** D. Términos de Referencia**Numeral:** 4.2 Obligaciones y Responsabilidades del Supervisor**Página:** 67

Consulta: Sírvasse confirmar, que para acreditar la Relación de Equipos, bastará con presentar una Declaración Jurada en el cual el Postor se comprometa a contar y/o contratar en alquiler los referidos Equipos.

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N° 11**Referencia(s) de las Bases****Sección:** 19.2 Evaluación Técnica**Numeral:** f) Especialista en Control de Calidad**Página:** 19

Consulta: Por favor, sírvase confirmar que para el caso del Especialista en Control de Calidad, también será válido el cargo de Jefe de Supervisión, cuya función es realizar también el aseguramiento de la calidad validando que los procedimientos constructivos proporcionados cumplan con los estándares nacionales e internacionales de construcción. Asimismo, valida la correcta fuente y estado de los materiales a emplearse en las obras, verificando sus certificados de calidad.

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, señala el requerimiento técnico mínimo del Especialista en Control de Calidad, por lo que no se acepta la consulta.

Consulta N° 12**Referencia(s) de las Bases****Sección:** D. Términos de Referencia**Numeral:** Presupuesto**Página:** 96 y 97

Consulta: Los cuadros mostrados en las Páginas N° 96 y 97 son ilegibles. Se requiere que por favor nos remitan dichos Cuadros en documento legible.

RESPUESTA

Ver anexo

Consulta N° 13

Referencia(s) de las Bases

Sección: D. Términos de Referencia

Numeral: Cuadro del Equipo Mínimo

Página: 66

Consulta: El Cuadro del Equipo Mínimo que figura en la Página N° 66 de las Bases es ilegible. Agradeceremos nos remitan dicho documento en un formato más legible.

RESPUESTA

Ver anexo

Consulta N° 14

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2 Evaluación Técnica

Numeral: f) Especialista en Control de Calidad

Página: 19

Consulta: Favor sírvase confirmar que para el caso del Especialista en Control de Calidad, también será válido el cargo de Especialista en Suelos y Pavimentos, con experiencia en supervisión o ejecución de proyectos infraestructura vial pavimentadas (asfaltadas); especialidad que resulta acorde con las funciones que desarrollará el citado profesional (Especialista en Control de Calidad).

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, señala el requerimiento técnico mínimo del Especialista en Control de Calidad, por lo que no se acepta la consulta.

Consulta N° 15

Referencia(s) de las Bases

Sección: C. Modelo de Contrato

Numeral: Cláusula Cuarta: Personal del Supervisor

Página: 45

Consulta: Respecto al Numeral 4.1, favor sírvanse precisar si se encuentra permitido el cambio de personal por motivos de salud comprobada.

RESPUESTA

Está permitido el cambio de personal por motivos de salud debidamente comprobada, que genere la imposibilidad de seguir laborando en el servicio.

X

el

Sen

Consulta N° 16

Referencia(s) de las Bases

Sección: C. Modelo de Contrato

Numeral: Cláusula Cuarta: Personal del Supervisor

Página: 46

Consulta: En relación a los Numerales 4.5 y 4.6, se entiende que para que proceda el cambio del profesional de EL SUPERVISOR, OSITRAN deberá acreditar fehacientemente las causas.

RESPUESTA

Todo cambio de personal solicitado por OSITRAN, estará acreditado fehacientemente las causas.

Consulta N° 17

Referencia(s) de las Bases

Sección: C. Modelo de Contrato

Numeral: Cláusula Octava: Aspectos Económicos

Página: 47

Consulta: Respecto al Numeral 8.4, se entiende y se da por aprobado el entregable en el caso OSITRAN no emita opinión en el plazo estipulado para ello. Favor aclarar.

RESPUESTA

No se acepta la consulta. Ceñirse a las Bases.

Consulta N° 18

Referencia(s) de las Bases

Sección: C. Modelo de Contrato

Numeral: Cláusula Décima: De la vigencia y plazo de ejecución contractual

Página: 48

Consulta: Respecto al Numeral 10.3, se entiende que el Contrato estipula un plazo para el desarrollo del Servicio, el cual se encuentra valorizado en un monto, con lo cual de extenderse el plazo de ejecución de Obra por causas no imputables al SUPERVISOR, OSITRAN deberá pagar un monto adicional pactado de mutuo acuerdo con el SUPERVISOR.

RESPUESTA

No se acepta la consulta. Ceñirse a las Bases.



Consulta N° 19

Referencia(s) de las Bases

Sección: C. Modelo de Contrato

Numeral: Cláusula Décima Primera: De las Penalidades

Página: 48

Consulta: En relación a la Cláusula 11, sírvanse aclarar si es posible que el SUPERVISOR realice sus descargos respecto de las penalidades en el hipotético caso de ser aplicadas.

RESPUESTA

El procedimiento que regula la presentación de descargos respecto a las penalidades se encuentra establecido en el numeral VI. Procedimiento de la aplicación de la Penalidad de la Directiva aprobada por Resolución de Presidencia N° 072-2009-PD-OSITRAN.

Consulta N° 20

Referencia(s) de las Bases

Sección: C. Modelo de Contrato

Numeral: Cláusula Décima Segunda: Resolución de Contrato

Página: 48

Consulta: En relación al Numeral 12.3 del Modelo de Contrato; favor sírvanse aclarar si la ejecución de la Carta Fianza en caso de Resolución del Contrato, se imputará al monto que disponga la jurisdicción aplicable por Contrato, como indemnización por daños y perjuicios. Asimismo, en caso la jurisdicción disponga que no existe daños y perjuicios, se entiende que el monto de la Carta Fianza ejecutada se extomará a EL SUPERVISOR.

RESPUESTA

No se acepta la consulta. Ceñirse a las Bases.

Consulta N° 21

Referencia (s) de las Bases

Sección: 4. ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS DEL SERVICIO

Numeral: 4.2 Obligaciones y responsabilidad del SUPERVISOR

Página: 66 de las Bases y 13 de los Términos de Referencia

Consulta: En la Página N° 66 de las Bases y N° 13 de los Términos de Referencia se indica lo siguiente:

- El SUPERVISOR deberá contar con disponibilidad de equipos durante todo el proceso de supervisión de la ejecución de la obra, dicha condición deberá ser demostrada con una declaración jurada en la que se describa las características técnicas de cada uno de los equipos. El equipo mínimo requerido de manera permanente en la obra será el siguiente:

EQUIPO MINIMO	
Descripción	Cantidad
Equipo Topográfico (estación total y nivel), con certificado de calibración no mayor a 6 meses	01 Unidad
Equipos de Cómputo	Según oferta
Camionetas Pick Up 4x4	12 Unidades
Acceso a internet y equipo de telefonía que permita comunicación permanente con OSITRAN	Permanente

Se consulta que para demostrar la disponibilidad de Equipos durante el proceso del Concurso, bastará con presentar la Declaración Jurada por parte del Postor, suscrita por su Representante Legal, donde describa las características técnicas de cada uno de los Equipos. Es decir, no será necesario la presentación de ningún otro documento adicional (Ejem.- Compromiso de Alquiler, Factura de Compra, etc.).

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N° 22

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2 Evaluación Técnica

Numeral: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 18 y 19

Consulta: En relación al Personal Propuesto para el Servicio (Jefe de Supervisión y Especialistas) a ser evaluados dentro de la Capacidad para la Prestación del Servicio; es preciso señalarles que en nuestro país no existen muchos profesionales que reúnan todas las condiciones y exigencias que establecen las Bases y Términos de Referencia; asimismo, considerando que existe libertad de trabajo, y que solo será un Postor el que obtenga la Buena Pro del presente Procedimiento de Selección; solicitamos nos confirmen que un mismo profesional puede participar con más de un Postor; teniendo en cuenta a su vez, que nuestra solicitud ha sido aceptada en los distintos procesos convocados por las diferentes Entidades Públicas (incluido OSITRAN) y Pronunciamientos del OSCE sobre la materia.

RESPUESTA

Se confirma que un mismo profesional puede participar con más de un Postor.

Consulta N° 23

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

[Handwritten signature]

Numeral: a) Jefe de Supervisión

Página: 18

Consulta: Solicitamos confirmar que la Experiencia Especifica del Jefe de Supervisión es en Jefatura y/o Dirección de Proyectos relacionados a Supervisión de Ejecución de Obras de Puertos y/o Defensas Ribereñas y/o Carreteras y/u Obras de Arte.

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N° 24

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral: b) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos

Página: 18

Consulta: Solicitamos confirmar que la Experiencia Especifica del Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos es en Supervisión de Ejecución de Proyectos (Obras) de Infraestructura Vial Pavimentada y/o Estructuras y/o Obras de Arte y/o Defensas Ribereñas. Por otro lado consultamos: A que tipo de Estructuras se refiere??

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Con respecto al término Estructuras, el área usuaria determina que se refiere a muros de concreto armado u otras obras de sostenimiento o estabilización de taludes en concreto armado.

Consulta N° 25

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral: c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas

Página: 18

Consulta: Solicitamos confirmar que la Experiencia Especifica del Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas es en Supervisión o Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial Pavimentada y/o Estructuras y/o Obras de Arte y/o Defensas Ribereñas. Por otro lado consultamos: A que tipo de Estructuras se refiere??

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Con respecto al término Estructuras, el área usuaria determina que se refiere a muros de concreto armado u otras obras de sostenimiento o estabilización de taludes en concreto armado.



Consulta N° 26

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral: d) Especialista en Suelos y/o Geotecnia

Página: 18

Consulta: Solicitamos confirmar que la Experiencia Especifica del Especialista en Suelos y/o Geotecnia es en Proyectos de Infraestructura Vial Pavimentada y/o Estructuras y/o Pilotes y/u Obras de Arte y/o Defensas Ribereñas. Por otro lado consultamos: A que tipo de Estructuras se refiere??

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Con respecto al término Estructuras, el área usuaria determina que se refiere a muros de concreto armado u otras obras de sostenimiento o estabilización de taludes en concreto armado.

Consulta N° 27

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral: e) Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental

Página: 18

Consulta: Solicitamos confirmar que la Experiencia Especifica del Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental es en Supervisión o Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial Pavimentada y/o Estructuras y/ú Obras de Arte y/o Defensas Ribereñas. Por otro lado consultamos: A que tipo de Estructuras se refiere??

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Con respecto al término Estructuras, el área usuaria determina que se refiere a muros de concreto armado u otras obras de sostenimiento o estabilización de taludes en concreto armado.

Consulta N° 28

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral: f) Especialista en Control de Calidad.

Página: 19

X

el

son

Consulta: Solicitamos confirmar que la Experiencia Especifica del Especialista en Control de Calidad es en Supervisión o Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial Pavimentada y/o Estructuras y/u Obras de Arte y/o Defensas Ribereñas. Por otro lado consultamos: A que tipo de Estructuras se refiere??

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Con respecto al término Estructuras, el área usuaria determina que se refiere a muros de concreto armado u otras obras de sostenimiento o estabilización de taludes en concreto armado.

Consulta N° 29

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral: c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensa Ribereñas

Página: 18

Consulta: Para el caso de la Experiencia Especifica del referido profesional, se solicitan (04) cuatro servicios ejecutados en la Especialidad de Estructuras y Obras de Arte. Agradeceremos nos confirmen que se considerará también su experiencia como Especialista en Estructuras y Obras de Arte en Supervisión de Proyectos de Infraestructura Vial Pavimentada (Ejem.- Carreteras Asfaltadas).

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, señala el requerimiento técnico mínimo del Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas, por lo que no se acepta la consulta.

Consulta N° 30

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral: c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensa Ribereñas

Página: 18

Consulta: Favor confirmar que para el caso del Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas, también será válido que la profesión del referido Profesional puede ser Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista con experiencia en Supervisión o Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial Pavimentada y/o Estructuras y/u Obras de Arte y/o Defensas Ribereñas. Así como, también será válida su experiencia en Puertos y/o Hincado de Pilotes en Obras Marítimas o Fluviales y/o Defensas Ribereñas.

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, señala el requerimiento técnico mínimo del Especialista en

X

el

8/11/20

Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas, por lo que no se acepta la consulta.

Consulta N° 31

Referencia(s) de las Bases

Sección: A. Bases del Procedimiento de Selección

Numeral: 13 Requisitos para Participar

Página: 7

Consulta: Las Bases dicen a la letra lo siguiente:

iii No podrán participar como postores aquellas firmas o consorcios que tienen y/o que hayan incurrido en alguna de las siguientes condiciones, a las cuales se denominan de manera general incompatibilidades, prohibiciones o impedimentos, según lo contemplado en la Base Legal referida en el numeral 5 de la Sección A de las presentes Bases:

El inciso 2. dice textualmente lo siguiente:

2. Si los socios de la empresa supervisora o su personal propuesto han mantenido, en el Perú o en el extranjero, durante los seis meses anteriores a la convocatoria del presente procedimiento, algún vínculo de tipo laboral o contractual con el Concesionario; con sus titulares y/o representantes legales, accionistas o subcontratistas, o vínculo familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los mismos.

Al respecto, agradeceremos nos confirmen que al decir ustedes los socios, se están refiriendo a los socios o consorciados de la empresa supervisora en el caso que se presente en Consorcio.

RESPUESTA

De conformidad con Las incompatibilidades de la normatividad aplicable al presente proceso, el término "socios" se refiera a los socios de la empresa, en caso de postor único, o socios de las empresas que conforman un consorcio.

Consulta N° 32

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral:

Página:

Consulta: Confirmar que para la etapa del Procedimiento de Selección Ordinario del presente Proceso; No es necesario o requisito que los profesionales que se propongan para cubrir los puestos de: a) Jefe de Supervisión, b) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas, d) Especialista en Suelos y/o Geotecnia, e) Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental, f) Especialista en Control de Calidad; deban estar habilitados en dicha etapa por el Colegio de Ingenieros del Perú, sino que este requisito debe ser cubierto al inicio del Servicio, siendo necesario que para esa fecha (inicio del servicio) los profesionales en cuestión ya se encuentren habilitados, presentando el original del Certificado de Habilidad vigente emitido por el correspondiente Colegio Profesional, y no precisamente antes.

RESPUESTA

De conformidad con el numeral 19.2.2 de las Bases, en caso la empresa se haga acreedora de la Buena Pro, el profesional propuesto presentará el original del certificado de habilidad vigente emitido por el correspondiente Colegio Profesional si hubiere al inicio de las labores del profesional. En la etapa de evaluación técnica de las propuestas, bastará con la copia del certificado de inscripción en el Colegio de Profesional (CIP para profesionales nacionales).

Consulta N° 33

Referencia(s) de las Bases

Sección: 19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Numeral:

Página:

Consulta: Favor agradeceremos se sirvan confirmar que al decir textualmente: *"...en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada..."* se están refiriendo a supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial asfaltada (Ejem.- Carreteras Asfaltadas).

RESPUESTA

El término *infraestructura vial pavimentada* es equivalente a carreteras asfaltadas



CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 09

Consulta N° 01
Referencia(s) de las Bases Numeral 19.2 Evaluación Técnica 19.2.2 Capacidad para la prestación del servicio Página: 18
Se deberá incluir el siguiente personal profesional: a) Jefe de supervisión ✓ Ingeniero civil colegiado ✓ Experiencia profesional mínima de diez (10) años computados desde la fecha de colegiatura ✓ Experiencia específica mínima de cinco (05) servicios en jefatura y/o dirección de proyectos relacionados a supervisión de ejecución de puertos, defensa ribereña, carreteras y/o obras de arte.
CONSULTA: Sírvasse confirmar, si para acreditar la experiencia del Jefe de Supervisión será válido los cargos como: Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión, a fin de fomentar la mayor participación de profesionales de acorde con los principios de la Ley de contrataciones del Estado.

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N° 02
Referencia(s) de las Bases Numeral 19.2 Evaluación Técnica 19.2.2 Capacidad para la prestación del servicio Página: 18
Se deberá incluir el siguiente personal profesional: b) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos ✓ Ingeniero civil colegiado ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de colegiatura ✓ Experiencia específica mínima de cinco (04) servicios acreditados en supervisión de metrados, costos y presupuestos en ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, obras de arte y/o defensa ribereñas
CONSULTA: Sírvasse confirmar, si para acreditar la experiencia del Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos será válido los cargos como: especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o especialista en valorizaciones y/o especialista en metrados y valorizaciones y/o especialista en metrados y presupuestos, a fin de fomentar la mayor participación de profesionales de acorde con los principios de la Ley de contrataciones del Estado.

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.



Consulta N° 03
Referencia(s) de las Bases Numeral 19.2 Evaluación Técnica 19.2.2 Capacidad para la prestación del servicio Página: 18
Se deberá incluir el siguiente personal profesional: c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas ✓ Ingeniero civil colegiado ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de colegiatura ✓ Experiencia específica mínima de cinco (04) servicios ejecutados en la especialidad de estructuras y obras de arte, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, obras de arte y/o defensas ribereñas
CONSULTA: Sirvase confirmar, si para acreditar la experiencia del Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas será válido los cargos como: Especialista en estructuras y obras de arte y/o especialista en puentes y obras de arte y/o supervisor de puentes y obras de arte y/o especialista en puentes, obras de arte y drenaje, a fin de fomentar la mayor participación de profesionales de acorde con los principios de la Ley de contrataciones del Estado.

RESPUESTA

De conformidad con la consulta N° 1 de la empresa 7, el Requerimiento Técnico Mínimo para el Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas, de conformidad con el numeral 4.2, literal c) de los Términos de Referencia, es el siguiente:

- c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas
- Ingeniero Civil colegiado.
 - Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.
 - Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios ejecutados como supervisor en la especialidad de Puertos, Hincado de Pilotes en Obras de Defensas Ribereñas y/o Marítimas.

Se integrará en las Bases.




Consulta N° 04
Referencia(s) de las Bases Numeral 19.2 Evaluación Técnica 19.2.2 Capacidad para la prestación del servicio Página: 18
Se deberá incluir el siguiente personal profesional: d) Especialista en Suelos y/o Geotecnia ✓ Ingeniero civil colegiado ✓ Experiencia profesional mínima de cinco (05) años computados desde la fecha de colegiatura ✓ Experiencia específica mínima de cinco (04) servicios ejecutados en la especialidad de suelos y/o geotecnia, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, pilotes, obras de arte y/o defensas ribereñas



CONSULTA:

Sírvase confirmar, si para acreditar la experiencia del Especialista en Suelos y/o Geotecnia será válido los cargos como: especialista en suelos y pavimentos y/o ingeniero supervisor de suelos y pavimentos y/o ingeniero especialista de suelos y pavimentos y/o ingeniero de suelos y pavimentos y/o ingeniero de suelos, pavimentos y explanaciones, a fin de fomentar la mayor participación de profesionales de acorde con los principios de la Ley de contrataciones del Estado.

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N° 05**Referencia(s) de las Bases**

Numeral 19.2 Evaluación Técnica

19.2.2 Capacidad para la prestación del servicio

Página: 18

Se deberá incluir el siguiente personal profesional:

- a) Jefe de supervisión
- b) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos
- c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas
- d) Especialista en Suelos y/o Geotecnia
- e) Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental
- f) Especialista en Control de calidad

CONSULTA:

Sírvase confirmar, si la experiencia profesional mínima requerida, podrá ser utilizada para la acreditación de la experiencia específica de los profesionales sujetos a evaluación.

RESPUESTA

Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N° 06**Referencia(s) de las Bases**

Numeral 19.2 Evaluación Técnica

19.2.2 Capacidad para la prestación del servicio

Página: 18

Se deberá incluir el siguiente personal profesional:

- a) Jefe de supervisión
- b) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos
- c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas
- d) Especialista en Suelos y/o Geotecnia
- e) Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental
- f) Especialista en Control de calidad

CONSULTA:

Sírvase confirmar, cuales son los profesionales que laborarán o participarán a tiempo completo en la Supervisión de Obra.

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área

usuaria, la cual determina sus necesidades, señala en el cuadro del numeral 4.2 que sólo el Especialista en Suelos y/o Geotecnia es a tiempo parcial (medio tiempo con respecto al tiempo completo).

Consulta N° 07
Referencia(s) de las Bases Numeral 19.2 Evaluación Técnica 19.2.2 Capacidad para la prestación del servicio Página: 18
Se deberá incluir el siguiente personal profesional: a) Jefe de supervisión b) Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos c) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas d) Especialista en Suelos y/o Geotecnia e) Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental f) Especialista en Control de calidad
CONSULTA: Sírvasse confirmar, si el personal profesional a ser evaluado que se encuentre actualmente trabajando en una supervisión para un proyecto de concesión de OSITRAN, podrá participar en este concurso público siempre y cuando su participación requerida sea a tiempo parcial .

RESPUESTA

No se acepta la consulta. Ceñirse a las Bases

Observación N° 01
Referencia(s) de las Bases Numeral V. Contenido del sobre 1: Credenciales e) Información Financiera Página: 12
✓ Copia de declaración jurada del impuesto a la renta (constancia de presentación PDT) correspondiente a las dos (2) últimas gestiones anuales del Postor o de todas las empresas extranjeras se presentara la constancia de haberla presentado ante el ente tributario equivalente en su país de origen y en caso que el año fiscal no coincida con el cronológico, deberán presentar los correspondientes a los dos últimos años fiscales transcurridos
OBSERVACION: Se observa el requerimiento de presentar copia de la declaración jurada del impuesto a la renta de los periodos 2013 y 2014, teniendo en cuenta que las empresas están cerrando recién en el mes de marzo el ejercicio del año 2014. Por lo tanto sírvase confirmar si será válido los ejercicios de los años 2012 y 2013.

RESPUESTA

Se requiere solo copia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Constancia de Presentación y PDT) correspondiente a las dos (02) últimas gestiones anuales del Postor, presentado a la SUNAT (2012 y 2013 ó 2013 y 2014 de ser el caso).



CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 10

1. Experiencia Específica del Postor: Pág. 63 Sección D: Términos de Referencia, ítem 4.1, manifiestan que se deberá presentar para la experiencia específica mínima tres (03) servicios acreditados en Supervisión de obras de Infraestructura Vial y/o Defensas Ribereñas y/o Obras Marítimas de Protección en los últimos diez (10) años.

Confirmar:

- a. Que la experiencia a acreditar en Infraestructura Vial pueda ser en vías urbanas y/o carreteras y/o Defensas Ribereñas y/o Obras Marítimas de Protección en los últimos diez (10) años.
- b. Considerando que el termino de obras de infraestructura vial alberga diferentes tipos de obra como las que citamos a manera de ejemplo la ejecución de obras de carreteras a nivel de afirmado, ejecución de obras de carreteras a nivel de asfalto, ejecución de obras de puentes, etc.

Solicitamos que un servicio de ejecución de obras de carretera a nivel de afirmado y/o a nivel de asfalto (independientemente de no especificar el tipo de asfalto) sea considerado valido para acreditar la experiencia especifica del postor.

- c. Considerando que las supervisiones de obra usada en países extranjeros toman nombre diferente, se solicita que se aceptan como sinónimos del término "Supervisión de obras", los términos "Dirección de Obras", "Inspección de Obras", "Asistencia Técnica de Obras".

RESPUESTA

Con respecto a los literales a) y b) de la consulta: Según el "Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial" del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA es "Todo camino, arteria, calle o vía férrea, incluidas sus obras complementarias, de carácter rural o urbano de dominio y uso público".

Con respecto al literal c) de la consulta: Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases

2. Solicitamos que para acreditar el personal de apoyo, indicado en la página 66 de los Términos de Referencia sólo se acredite con una Declaración Jurada.

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

3. Solicitamos que para el equipo mínimo requerido en la página 66 de de los Términos de Referencia sólo se acredite con una Declaración Jurada y que el certificado de calibración para el equipo topográfico (no mayor a 6 meses) se presente para la firma del contrato.

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

4. El cuadro del Equipo Mínimo de la página 66, está ilegible (lo correspondiente a la columna cantidad), mucho agradeceremos nos remita dicho cuadro.

RESPUESTA

Ver anexo al final del pliego de absolución de consultas y observaciones.

5. El cuadro del Personal de Apoyo Mínimo de la página 66, está ilegible (lo correspondiente a la columna cantidad), mucho agradeceremos nos remita dicho cuadro.



RESPUESTA

PERSONAL DE APOYO	
Descripción	Cantidad
Controlador de Obra	01
Ayudante de Campo	01
Topógrafo	01
Dibujante Cad	01
Choferes de obra	02

6. En la página 73 se indica que se efectuara el pago correspondiente al 10% del monto total contratado será cancelado a la aprobación del informe de revisión del expediente técnico y del informe de evaluación y verificación de lo ejecutado por el Concesionario según el procedimiento indicado en el numeral 7.1 y 7.2 de los presentes Terminos de Referencia.

Considerando que los informes indicados en el numeral 7.1 y 7.2 se presentaran en plazos (distintos) no mayores de 15 días y 30 días calendario contados a partir de la emisión de la orden de inicio de los servicios. Se solicita que el pago del 10% se divida en dos pagos correspondientes a cada informe indicado en el numeral 7.1 y 7.2.

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, señala la forma de pago y fecha de entregables del servicio, por lo que no se acepta la consulta.

7. Confirmar que el cambio de personal por motivos de salud debidamente comprobada, que genere la imposibilidad de seguir laborando en el servicio no será causal de aplicación de penalidad.

RESPUESTA

Se confirma que el cambio de personal por motivos de salud debidamente comprobada, que genere la imposibilidad de seguir laborando en el servicio no será causal de aplicación de penalidad acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

8. Teniendo en cuenta que la modalidad del contrato de Supervisión es por el sistema de suma alzada, en el cual se pacta un monto por el servicio contratado y se fija un plazo para la duración del mismo, resulta contradictorio que en el Numeral 4 de la página 3 de las Bases, se establezca que si se amplía el plazo de ejecución del Concesionario, se obliga a la Supervisión a extender el plazo de sus servicios sin ningún tipo de reconocimiento económico. Ustedes entenderán, que las ofertas económicas se estructuran cuanificando la sumatoria de unos recursos en el tiempo, esto es:

Sumatoria (Recurso * tarifa * duración) = VALOR DE LA OFERTA



Si la entidad contratante pretende extender indefinidamente el plazo del Servicio de la Supervisión sin reconocimiento económico alguno se estaría rompiendo el equilibrio económico del contrato de Supervisión. Debe entenderse que la ampliación del plazo del Concesionario, es un evento ajeno a la Supervisión y por ende los gastos adicionales en que se incurra deberán ser reconocidos por la entidad contratante, así como está establecido en la ley.

Por esta razón solicitamos modificar el numeral 4 de las Bases y especificar que en los casos en que el plazo del Concesionario se tenga que ampliar por causas no imputables a la Supervisión, los gastos adicionales en que incurra a Supervisión deberán ser reconocidos mediante un adicional.

RESPUESTA

No se acepta la consulta.

9. En la pagina 13 de las bases se solicita presentar la vigencia de poder del representante legal y/o apoderado emitido por la SUNARP. Tratándose de personas jurídicas domiciliadas en el exterior, bastara la legalización consular de la firma, acompañada de traducción simple solicitada. Confirmar que la antigüedad de la vigencia puede ser como máximo a 03 meses.

RESPUESTA

Se confirma. La vigencia o antigüedad es no mayor a tres (03) meses.

10. En la página 13 de las bases se solicita presentar el Registro Unico de Contribuyente (RUC).

Confirmar que en caso de ser una empresa extranjera que tenga domicilio en el Peru dicha empresa pueda presentar un documento similar en su país de origen.

RESPUESTA

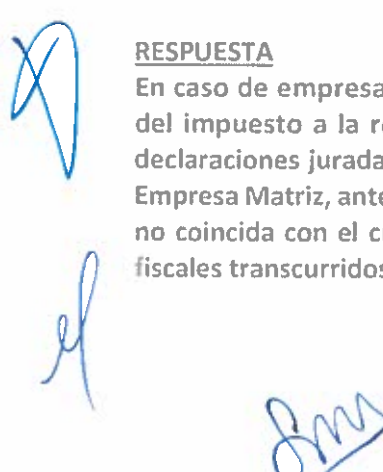
Para empresas domiciliadas en el Perú es requisito presentar el Registro Unico de Contribuyente (RUC).

11. En la pagina 13 de las bases se solicita la presentación de la Copia de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta (Constancia de Presentacion y PDT) correspondiente a las dos (2) ultimas gestiones anuales del Postor o de todas las empresas integrantes del Consorcio, presentado a la SUNAT. Para el caso de las empresas extranjeras se presentara la constancia de haberla presentado ante el ente tributario equivalente en su país de origen y en el caso que el año fiscal no coincida con el cronológico, deberán presentar los correspondientes a los dos últimos años fiscales transcurridos.

Confirmar que para Empresas Extranjeras que tengan sucursal en el Peru, deberán presentar la Copia de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta de la Sucursal únicamente.

RESPUESTA

En caso de empresas sucursales en el Perú, si no pudiese acreditar las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los periodos 2012 y 2013 ó 2013 y 2014, se pueda presentar las declaraciones juradas de impuesto a la renta (Constancia de Presentación y PDT o similar) de la Empresa Matriz, ante el ente tributario equivalente en su país de origen y en caso que el año fiscal no coincida con el cronológico, deberán presentar los correspondientes a los dos últimos años fiscales transcurridos.

Three handwritten signatures in blue ink are visible on the left side of the page. The top signature is a stylized 'A' or 'X' shape. Below it is a signature that appears to be 'el'. At the bottom is a signature that appears to be 'JMS'.

12. Confirmar que la experiencia profesional mínima de diez (10) años solicitada para el Jefe de Supervisión y de (05) años solicitadas para los Especialistas se acreditará únicamente con la antigüedad de la colegiatura y que no deberá sustentarse con la presentación de certificados que sumados lleguen a superar los 10 y 5 años indicados. Caso contrario que la experiencia mínima del profesional se tenga que acreditar con certificados y sustentar el tiempo mínimo pedido de 10 y 5 años respectivamente para el Jefe de Supervisión y los Especialistas estos se puedan sustentar con su experiencia en general independientemente del cargo que hayan desempeñado en los servicios.

RESPUESTA

Para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales serán los siguientes documentos:

- i. Certificados, o
- ii. Contratos con sus respectiva conformidad, o
- iii. Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto en obras en general.

Dicha experiencia puede incluir la experiencia específica.

13. Confirmar que para el Jefe de supervisión, también será válido el Cargo de Jefe de Tramo en proyectos relacionados a supervisión de ejecución de puertos, defensa ribereña, carreteras y/o obras de arte.

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

14. Confirmar que para la acreditación de la experiencia específica del Jefe de supervisión, es válida la experiencia obtenida en:
- Supervisión de ejecución de puertos y/o,
 - Supervisión de ejecución de defensa ribereña y/o,
 - Supervisión de ejecución de carreteras (ya sea a nivel de asfaltado o afirmado o TSB) y/o,
 - Supervisión de ejecución de obras de arte.
- Tal como se indica en el literal a) del numeral 19.2.2 de las Bases (Pág. 18).

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

15. Confirmar que para la acreditación de la experiencia específica del Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, es válida la experiencia obtenida en:
- Supervisión de ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada (entendiéndose por infraestructura vial pavimentada a vías urbanas o carreteras o puentes o intercambios viales o viaductos o pasos a desnivel), y/o,
 - Supervisión de ejecución de estructuras y/o,
 - Supervisión de ejecución de obras de arte y/o,
 - Supervisión de ejecución de defensa ribereña.
- Tal como se indica en el literal b) del numeral 19.2.2 de las Bases (Pág. 18).

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

16. Solicitamos que para el Especialista en Metrados Costos y presupuestos se acepten los siguiente cargos, tanto para la calificación como para los RTM

- Ingeniero Especialista de Metrados, Costos y Valorizaciones
- Ingeniero de Metrados, Costos y Valorizaciones
- Ingeniero en Metrados, Costos y Presupuestos
- Ingeniero de Metrados y Valorizaciones
- Ingeniero de Costos y Presupuestos
- Ingeniero de Costos y Valorizaciones
- Ingeniero de Metrados y Valorizaciones
- Ingeniero de Control de Proyectos, Costos y Valorizaciones
- Ingeniero Especialista en Metrados y Valorizaciones
- Ingeniero Especialista de Costos y Metrados
- Ingeniero Especialista de Costos y Presupuestos
- Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones
- Especialista en Metrados, Valorizaciones y Liquidación
- Especialista en Metrados, Costos, Presupuestos y Valorizaciones
- Especialista en Metrados, Costos, Valorizaciones, Liquidación e Informe
- Ingeniero Supervisor Especialista en metrados, costos, obras adicionales, valorizaciones y manejo de contrato
- Jefe de Area de metrados, costos, valorizaciones, obras adicionales, liquidación final, informes y manejo de contrato
- Especialista y Jefe de Supervisión del Area de metrados, costos valorización, informes, liquidación final y manejo de contrato
- Especialista en Explanaciones, Metrados, Costos y Presupuestos

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases dichas denominaciones.

17. Confirmar que para la acreditación de la experiencia específica del Especialista en Suelos y/o Geotecnia, es válida la experiencia obtenida en:

- Supervisión o Ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada (entendiéndose por infraestructura vial pavimentada a vías urbanas o carreteras o puentes o intercambios viales o viaductos o pasos a desnivel), y/o,
- Supervisión o Ejecución de estructuras y/o,
- Supervisión o Ejecución de pilotes y/o,
- Supervisión o Ejecución de obras de arte y/o,
- Supervisión o Ejecución de defensa ribereña.

Tal como se indica en el literal d) del numeral 19.2.2 de las Bases (Pág. 18).

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases dichas denominaciones.

18. Solicitamos que para el Especialista en Suelos y/o Geotécnia también se acepte el Título de Ingeniero Geólogo, ya que la Geotécnia es una actividad desarrollada por el el Ingeniero Geólogo.

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, señala el requerimiento técnico mínimo del Especialista en Suelos y/o Geotécnia, por lo que no se acepta la consulta.

19. Caso contrario no se acepte lo solicitado en la consulta/observacion anterior (numero 18) Solicitamos que para el Especialista en Suelos y/o Géotecnia también se acepten los siguientes cargos:

- Supervisor Especialista en Geología y Geotecnia
- Ingeniero Especialista en Geología y Geotecnia
- Ingeniero de Geología y Geotecnia de Estudios definitivos de ingeniería de obras similares.
- Ingeniero de Geología y Geotecnia
- Especialista en Geología y Geotecnia
- Especialista en Geología
- Ingeniero Especialista responsable del Estudio de Geología y Geotecnia
- Especialista en Geología y Geotecnia en estudios definitivos de infraestructura vial. en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial (carreteras a nivel de afirmado o asfalto) y/o estructura y/o obras de arte y/o defensas ribereñas y/o puentes.

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases dichas denominaciones.

20. En la pagina 18 dice:

Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Maritimas y/o Defensas Ribereñas

- ✓ Ingeniero Civil Colegiado
- ✓ Experiencia profesional minima de cinco (05) años computados desde la fecha de colegiatura
- ✓ Experiencia especifica minima de cuatro (04) servicios ejecutados en la especialidad de estructuras y obras de arte, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructura, obras de arte y/o defensas ribereñas.

Mientras que en la pagina 64 dice:

Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Maritimas y/o Defensas Ribereñas

- ✓ Ingeniero Civil Colegiado
- ✓ Experiencia profesional minima de cinco (05) años computados desde la fecha de colegiatura
- ✓ Experiencia especifica minima de cuatro (04) servicios ejecutados como supervisor en la especialidad de Puertos, Hincado de Pilotes en obras de Defensa Ribereña y/o Maritimas.

Solicitamos confirmar:

Que para el Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Maritimas y/o Defensas Ribereñas será valido lo siguiente:

- ✓ Ingeniero Civil Colegiado o Ingeniero Agricola o Ingeniero de Mecanica de Fluidos o similar
- ✓ Experiencia profesional minima de cinco (05) años computados desde la fecha de colegiatura
- ✓ Experiencia especifica minima de cuatro (04) servicios ejecutados en la especialidad de estructuras y obras de arte, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial (carreteras a nivel de afirmado o asfalto) y/o estructura y/o obras de arte y/o defensas ribereñas y/o puentes.

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, el Requerimiento Técnico Mínimo para el Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas, de conformidad con el numeral 4.2, literal c) de los Términos de Referencia, es el siguiente:

d) Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas

- *Ingeniero Civil colegiado.*
- *Experiencia profesional mínima de cinco (05) años desde la fecha de colegiatura.*
- *Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios ejecutados como supervisor en la especialidad de Puertos, Hincado de Pilotes en Obras de Defensas Ribereñas y/o Marítimas.*

Se integrará en las Bases.

21. Solicitamos que para el Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas será válido los siguientes cargos:

- ✓ Especialista en Estructuras y Obras de Arte
- ✓ Especialista en Puentes, Estructuras, Estructuras y Drenaje
- ✓ Especialista en Puentes, Obras de Arte y Drenaje
- ✓ Especialista en Puentes
- ✓ Ingeniero Supervisor de Puentes
- ✓ Jefe de Supervisión de Puentes

En la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial (carreteras a nivel de afirmado o asfalto) y/o estructura y/o obras de arte y/o defensas ribereñas y/o puentes.

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, el Requerimiento Técnico Mínimo para el Especialista en Puertos, Hincado de Pilotes en Obras Marítimas y/o Defensas Ribereñas, por lo que no se acepta la consulta.

22. Solicitamos que para el Especialista en Suelos y/o Geotecnia también se acepte el cargo de Especialista en Suelos y Pavimentos en supervisiones de obras de infraestructura vial.

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases dichas denominaciones.

23. Solicitamos que para el Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental se acepte un Ingeniero Forestal, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial o profesional afín.

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases dichas denominaciones.



24. Considerando que la Especialidad de Seguridad es relativamente nuevo en el Peru solicitamos que para acreditar la experiencia del Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental se acepte los siguientes cargos:

- ✓ Especialista en Impacto Ambiental
- ✓ Especialista Ambiental
- ✓ Especialista en Medio Ambiente
- ✓ Especialista o Ingeniero en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional
- ✓ Prevencionista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional

En la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial (carreteras a nivel de afirmado o asfalto) y/o estructura y/o obras de arte y/o defensas ribereñas y/o puentes.

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases dichas denominaciones.

25. Solicitamos que para el Especialista en Control de Calidad se considere también la experiencia como:

- ✓ Especialista en Suelos y Pavimentos
- ✓ Jefe de Supervision
- ✓ Jefe de Tramo

En la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial (carreteras a nivel de afirmado o asfalto) y/o estructura y/o obras de arte y/o defensas ribereñas y/o puentes, pues resulta acorde con las funciones que desarrollara el citado profesional

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, el Requerimiento Técnico Mínimo para el Especialista en Control de Calidad, por lo que no se acepta la consulta.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 17:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Comunicación Corporativa – OCC, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.


DAVID VILLEGAS BALAREZO
Presidente de C.E.P


SIBILLE FERNÁNDEZ CÓRDOVA
Miembro de C.E.P


SILVANA ELÍAS NARANJO
Miembro de C.E.P

**ANEXO AL
ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y
OBSERVACIONES A LA BASES
PSO N° 002-2015-OSITRAN**

OBRA ACCESORIA SECTOR "LA PASTORA"
R.M. 480-070 AL R.M. 480-010 (PROG. PROYECTO)
KM 427+100 AL KM 427+960 (PROG. METRO)

"Sección lateral derecha en el Rio Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado"

II.-PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	Unid	PRECIO UNITARIO UCI	METRADO	MONTO UCI
OBRAS PRELIMINARES					
1001 ACC 002	Movimiento, Desmontaje, Montaje y Desmontaje de equipos Obra Accesorio Det. Rb La Pastora	Gts	1 642 074.10	1.00	1,642,074.10
OBRAS PROVISIONALES					
03 03	Mantenimiento de Tránsito y seguridad vial	mes	9 310.06	22.00	204,821.32
101A	Topografía y Georreferenciación del Cruce Urbano	mes	5 919.44	1.00	5,919.44
103	Orchestración de Espectáculos	mes	0.82	54 073.70	44,340.43
101D	Reforma de repintado	ha	243.03	46.07	11,415.12
ACCESO Y HABILITACION DEL EMBARCADERO					
201A	Destrucción y limpieza en zonas no boscosas	ha	2 270.11	0.44	509.83
203	Conformación de subrasante	m²	0.02	3 445.80	2,343.14
202A	Excavación en material suelto	m³	2.56	38 662.30	99,487.48
205	Conformación de terraplenes con material propio	m³	2.93	14 750.00	41,217.50
301A	Sub base granular	m²	18.11	1 364.30	24,707.47
03 06 07	Concreto hidráulico Fc=280 kg/cm² en estación de peaje	m³	203.56	70.90	14,433.82
510	Encofrado y desmoldado	m²	17.34	17.30	299.96
511	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	1.44	1 455.60	2,110.46
05 02 10 C4	SOLADOS DE CONCRETO Fc=100 kg/cm² h=2"	m²	9.47	14.20	134.47
531F	Sellado de Juntas con Mortero Asfáltico	m	0.45	92.10	41.45
701	Transporte de material granular hasta 1 km	m³ km	1.97	1 560.20	3,073.59
702	Transporte de material granular después de 1 km	m³ km	0.67	23 076.60	15,463.33
703	Transporte de material a eliminar hasta 1 km	m³ km	1.97	1 400.30	2,759.59
704	Transporte de material a eliminar después de 1 km	m³ km	0.67	2 785.50	1,868.20
1604A	Fabricación de Tablas de AZ 25-700 o similar	ton	1 406.41	499.60	701,317.17
1604B	Fabricación de Tablas de AZ 25-700 o similar	ton	755.75	281.00	191,906.75
1604C	Recado de tablas desde Acceso	m	134.93	2 402.50	324,189.33
ACCESOS PARA ESPIGONES N° 04, N° 05 y N° 06					
201B	Destrucción y limpieza en zonas no boscosas	ha	1 556.92	0.20	404.77
202A	Conformación de subrasante	m²	0.02	2 544.80	1,730.46
203	Excavación en material suelto	m³	2.56	14 977.40	38,342.14
205	Conformación de terraplenes con material propio	m³	2.93	24 112.30	70,649.04
202F	Excavación de material en canchales para conformación de terraplenes	m³	1.85	44 135.50	82,052.00
206	Conformación de terraplenes con material de canchales	m³	3.93	40 198.27	158,812.46
301A	Sub base granular	m²	18.11	633.80	11,478.12
03 06 07	Bol. 04 0 80 x 100 x 120	Und	8.46	24 664.00	204,728.72
505F	Llenado, transporte y colocación de bol. 04 0 80 x 100 x 120	m³	20.03	30 000.00	600,900.00
701	Transporte de material granular hasta 1 km	m³ km	1.97	44 769.30	88,195.52
702	Transporte de material granular después de 1 km	m³ km	0.67	527 808.40	353,685.23
703	Transporte de material a eliminar hasta 1 km	m³ km	1.97	13 180.10	25,964.80
704	Transporte de material a eliminar después de 1 km	m³ km	0.67	26 217.50	17,515.73
ESPIGONES - SUMINISTRO DE ELEMENTOS METÁLICOS					
1601	Suministro de tubo de acero 24" diámetro 12mm espesor	ton	1 176.34	4 113.71	4 939,121.52
1602	Suministro de tubo de acero 32" diámetro 14mm espesor	ton	1 271.21	389.59	483,899.81
1603	Suministro de Anclajes para Pilas	ton	2 447.58	173.87	425,453.86
1604	Suministro de Tablas de AZ 25-700 o similar	ton	1 406.41	207.30	713,471.70
1605	Suministro de Muro Combinado HZ 1000 M A 12 F AZ 25-700 o similar	ton	1 589.14	3 904.89	6,208,595.17
ESPIGONES - FABRICACION DE ELEMENTOS METÁLICOS					
201B	Destrucción y limpieza en zonas no boscosas	ha	1 556.92	2.30	3,627.39
202A	Excavación en material suelto	m³	2.56	17.40	44.54
203	Conformación de subrasante	m²	0.02	6 782.50	4,612.19
03 07 03 C4	CONCRETO Fc=210 kg/cm² EN ESTACION DE PEAJE	m³	187.29	287.00	53,895.36
510	Encofrado y desmoldado	m²	17.34	177.40	3,074.12
511	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	1.44	1 455.60	2,110.46
531F	Sellado de Juntas con Mortero Asfáltico	m	0.45	614.80	276.37
611G	Colocación de tel. 100 cm x 1"	m²	4.84	81.50	397.64
301A	Sub base granular	m²	18.11	633.80	11,478.12
701	Transporte de material granular hasta 1 km	m³ km	1.97	726.60	1,438.83
702	Transporte de material granular después de 1 km	m³ km	0.67	9 799.10	6,503.40
703	Transporte de material a eliminar hasta 1 km	m³ km	1.97	17.40	34.28
704	Transporte de material a eliminar después de 1 km	m³ km	0.67	14.20	9.52
1601A	Fabricación de Pilas 24" diámetro 12mm espesor	ton	786.9	1 258.00	989,505.00
1602A	Fabricación de pilas 32" diámetro 14mm espesor	ton	1 075.73	109.00	117,327.38
1604A	Fabricación de Tablas de AZ 25-700 o similar	ton	755.75	107.00	82,376.75
1605A	Fabricación de Muro Combinado HZ 1000 M A 12 F AZ 25-700 o similar	ton	1 589.14	618.00	982,381.00
1606A	Fabricación de Space Piles D=24"	ton	1 985.14	329.00	653,155.64
1607A	Fabricación de Space Piles D=32"	ton	2 157.32	5.00	10,786.60
1609H	Fabricación de Space Muro Combinado HZ 1000 M A 12 F AZ 25-700 o similar	ton	3 789.85	24.00	90,956.40
ESPIGONES - CONSTRUCCION					
1603A	Montaje de estructura metálica definitiva para pilas D=24"	ton	920.83	175.97	161,946.37
1603B	Montaje de pilas desde plataforma	m	241.26	21 319.64	5,281,759.60
1603C	Montaje de pilas desde estructura provisional	m	219.28	2 178.54	477,629.67
1603D	Montaje de pilas desde estructura provisional	m	122.85	2 456.20	301,528.81
1603E	Montaje de Muro Combinado HZ 1000 M A 12 F AZ 25-700 o similar desde plataforma	m	670.89	1 127.24	756,321.13
1603F	Montaje de Muro Combinado HZ 1000 M A 12 F AZ 25-700 o similar desde plataforma	m	423.41	3 977.81	1,684,244.53
1603G	Puente de Carga para Pilas	mts	5 649.51	14.00	79,093.14

CONCESIONARIA INTEROCÉANICA SUR
Tramo 2 y Tramo 3

BIAGGIO SERGIO CAROLLO
APODERADO

OBRA ACCESORIA SECTOR "LA PASTORA"
R.M. 486+070 AL R.M. 486+910 (PROG. PROYECTO)
R.M. 427+100 AL R.M. 427+940 (PROG. PROYECTO)

"Socavación lateral derecho en el R.M. Madre de Dios de la Ciudad de Puerto Maldonado"

II.-PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	PRECIO UNITARIO US\$	METRADO	MONTO US\$
ESTRUCTURAS PROVISIONALES PARA HINCADO					
1601	Suministro de Tulo de acero 24" diámetro - 12mm espesor	ton	1 170.34	360.78	424,378.42
1601A	Elaboración de Pilotes 24" diámetro - 12mm espesor	punto	786.57	340.00	267,433.80
1601C	Hincado de pilotes uniones estructuras provisionales	m	219.38	6,120.00	1,342,605.60
1610	Suministro Estructuras Metálicas	ton	3 251.29	392.73	1,275,293.48
1612	Desmontaje de Estructuras metálicas	mes	107,603.00	14.00	1,506,454.60
PROTECCION DE FUNDACION Y OTROS					
1613	Instalación de Revestimiento flexible	m²	64.28	1 667.00	107,534.86
1613B	Instalación de Revestimiento flexible	m²	73.70	1 667.00	122,857.90
504	Estación no diseñada para estructuras	m²	6.42	494.20	3,172.78
505	Relevo para estructuras	m²	11.65	5 476.00	63,818.70
515D	Excavación manual	m³	7.63	70.90	679.61
543B	Geotextil No Tejido Clase II	m²	1.97	1 667.00	3,283.99
C3 06 07	Concreto hidráulico F'c=280 kg/cm² en estación de peaje	m³	203.58	7.10	1,445.42
701	Transporte de Material Granular hasta 1 km	m³ km	1.93	5 818.50	11,462.45
702	Transporte de Material Granular Después de 1 km	m³ km	0.87	77 478.40	51,883.73
703	Transporte de material a eliminar hasta 1 km	m³ km	1.97	70.30	138.49
704	Transporte de material a eliminar después de 1 km	m³ km	0.87	112.90	75.64
CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE ESTRUCTURAS					
1611	Carga de Estructuras en el embarcadero	ton	85.67	9 943.92	851,835.63
1611A	Transporte Terrestre de Pilotes, Tablas y Muro Combinado	ton	162.94	9 943.92	1 620,262.32
1611C	Transporte Fluvial de Tablas, Pilotes, y Muro Combinado	ton	165.35	9 943.92	1 644,227.17
1615	Transporte de Revestimiento flexible	m²	119.62	1 667.00	199,406.54
DRENAJE SUPERFICIAL					
201B	Destrucción y Limpieza en zonas no boscosas	ha	1 556.87	0.20	311.36
502	Demolición y eliminación de estructuras menores	m³	9.53	4.70	44.79
515D	Excavación manual	m³	7.63	1 975.50	15,546.96
535	Relevo para estructuras	m²	11.65	1 224.80	14,268.92
C3 07 01 03	CONCRETO F'c=100 KG/CM2 EN ESTACION DE PEAJE	m³	111.58	50.60	5,654.82
C3 07 01 04	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN ESTACION DE PEAJE	m³	187.39	218.00	42,729.92
C3 08 07	Concreto hidráulico F'c=280 kg/cm² en estación de peaje	m³	203.58	47.90	9,751.48
517	Encofrado y desencofrado	m²	17.34	3 469.70	60,164.60
511	Acero de refuerzo fy=4200kg/cm²	kg	1.44	31 208.01	44,839.53
518A	Cemento revestido en concreto	m²	155.28	131.90	20,481.43
531F	Sesado de juntas con mortero asfáltico	m	0.45	244.90	110.21
547A	Colocación de betón por el 1"	m²	4.64	36.70	172.63
701	Transporte de material granular hasta 1 km	m³ km	1.93	1 683.20	3,315.90
702	Transporte de material granular después de 1 km	m³ km	0.87	22 647.40	15,173.76
703	Transporte de material a eliminar hasta 1 km	m³ km	1.97	1 142.60	1,432.92
704	Transporte de material a eliminar después de 1 km	m³ km	0.87	1 140.60	784.20
SEÑALIZACION					
601F	Balizas de Azules intermitentes o similar	unidades	1 005.73	36.00	36,207.72
PROTECCIÓN AMBIENTAL					
501 E3	Destrucción y Limpieza en zonas no boscosas	ha	1 556.87	3.18	4,966.76
501 F4	Retirada de Carga de Material Orgánico	m³	1.71	639.03	1 082.78
501 B	Acondicionamiento de material en drms	m³	0.94	56 827.00	52,822.58
COSTO DIRECTO				108	48 028 813.88

NOTA -

- (*) Derecho de Cámara - El presupuesto de la obra es complementario de lo establecido en la Ley N° 28021. Caso contrario se remitirá para su valoración al mesado de los volúmenes extraídos de las planillas que no tengan esta línea de aprobación.
- (**) El presente presupuesto no comprende los sobrecostos por trabajos nocturnos.

CONCESIONARIA INTEROCÉANICA SUR
Tramo 2 y Tramo 3

BIAGGIO SERGIO CAROLLO
APODERADO